

Referencia al citar este artículo:

Perea, C. (2014). Aportes desde la Sociología Jurídica a la construcción de modelos educativos de formación ciudadana. *Revista TEMAS*, 3(8), 97 - 104.

Aportes desde la Sociología Jurídica a la construcción de modelos educativos de formación ciudadana¹

Carlos Perea Sandoval²

Recibido: 15/09/2014 Aceptado: 22/09/2014

Resumen

El contenido de este artículo tiene como referente la tesis doctoral sobre evaluación de competencias ciudadanas y la construcción de subjetividades, realizada como requisito de grado en el doctorado *Sociología Jurídica e Instituciones Políticas* de la Universidad Externado de Colombia.

Se aborda la aplicación metodológica de la analítica socio-jurídica en el análisis crítico de los discursos y las prácticas oficiales sobre la formación ciudadana en Colombia. La implementación de esta analítica parte de la identificación de los determinantes ideológicos presentes en la concepción de competencias ciudadanas elaborada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Estos determinantes ideológicos están ligados a la concepción de la ética que desde la filosofía (1993) la sociología (Durkheim, 2002), la psicología (Freud, 1993), la epistemología genética (Piaget, 1977), el desarrollo moral (Kohlberg, 1992) y la comunicación (Habermas, 1991), están presentes en los enunciados, discursos y prácticas sobre formación ciudadana.

A partir del análisis de los determinantes ideológicos, se presenta una reelaboración del concepto de competencias ciudadanas que se constituye en un articulador de las variables presentes en el diseño de la matriz relacional para la alternatividad de la educación ciudadana, cuyo sentido está ligado con la elaboración de propuestas encaminadas a la implementación de nuevos modelos de educación ciudadana. Desde esta perspectiva, se presenta la investigación reseñada, como un referente para profundizar sobre los estudios de ciudadanía que se adelantan actualmente en Colombia y otros países de América Latina.

Palabras clave:

Competencias ciudadanas, Educación ciudadana, Sociojurídica, Determinante ideológico, Sujeto moral.

The contributions of Legal Sociology to the construction of educational models for civic education

Abstract

The contents of this article is based on a doctoral thesis on the evaluation of citizen competencies and the construction of subjectivities, carried out as a requirement for the doctoral degree in Legal Sociology and Political Institutions of the *Universidad Externado de Colombia*.

1 Artículo de reflexión producto de la investigación realizada durante el Doctorado en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia. El contenido del artículo tiene sus bases en la tesis doctoral "Las prácticas evaluativas de competencias ciudadanas y la construcción de subjetividades: un análisis socio-jurídico".

2 Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas. Posdoctorado en Educación Latinoamericana. Docente investigador Universidad Santo Tomás. E-mail: carlospereasandoval@mail.ustabuca.edu.co

The methodology employed is sociological and legal analytic with regards to the critical analysis of official discourses and practices on civic education in Colombia. The implementation of this analytical component comes from the identification of the ideological determinants present in the conception of civic competencies developed by the Colombian Ministry of National Education. These ideological determinants are linked to the conception of ethics that, from philosophy (Kant, 1993), sociology (Durkheim, 2002), psychology (Freud, 1993), genetic epistemology (Piaget, 1977), *moral development* (Kohlberg, 1992) and *communication* (Habermas, 1991) are present in the statements, speeches and civic education practices.

From the analysis of the ideological determinants, the article offers a reworking of the concept of civic competencies that constitutes an articulator of the variables in the design of the relational matrix for alternativity with regards to civic education, whose meaning is linked to the development of proposals for the implementation of new models of civic education. From this perspective, the following paper presents a reviewed research as a referent to deepen on civic studies underway in Colombia and other Latin American countries.

Keywords:

Civic Competencies, Civic Education, Legal Sociology, Ideological Determinant, Moral Subject.

INTRODUCCIÓN

Durante la última década del siglo XX y primera del siglo XXI, el sistema educativo colombiano profundizó sobre los procesos pedagógicos, didácticos y evaluativos, relacionados con la formación ciudadana y la evaluación de las competencias ciudadanas. Al realizar un seguimiento arqueológico del emerger de los enunciados “formación ciudadana” y “competencias ciudadanas”, se encuentra que en el 2004 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) publicó los estándares básicos de competencias ciudadanas e, igualmente, se proyectó un Programa Nacional de Competencias Ciudadanas que se propuso como objetivo el desarrollo, institucionalización, evaluación y mejoramiento de las mismas, mediante estrategias pedagógicas basadas en la construcción de ambientes democráticos de aprendizaje y el desarrollo de competencias ciudadanas (Ministerio de Educación Nacional, MEN, 2013).

El seguimiento de los enunciados, discursos y prácticas institucionales respecto a la formación ciudadana y la evaluación de las competencias ciudadanas, permitió configurar el proyecto de investigación: *Las prácticas evaluativas de competencias ciudadanas y la construcción de subjetividades: un análisis sociojurídico*, el cual se realizó entre los años 2007 y 2011 en el marco del docto-

rado en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia. En este proyecto se identificaron los determinantes ideológicos del dispositivo oficial configurado a partir de los enunciados y discursos en el campo de la formación ciudadana, dispositivo materializado en los estándares y los documentos de las pruebas “Saber” para evaluar las competencias ciudadanas.

El emerger de los enunciados permitió realizar una arqueología a partir del seguimiento de sus reglas de aparición y de los contenidos correspondientes. Para Foucault, citado por García (2005), la esencia del enunciado está ligada a dos variables: La singularidad y la irreductibilidad.

El enunciado emerge, conforme a ciertas reglas de aparición, bajo contenidos concretos y específicos en el espacio y en el tiempo, y bajo la explicitación de ciertos actores que se transforman en portadores. El enunciado, a su vez, designa a esa modalidad propia bajo la cual emerge un grupo de signos. Lo esencial del enunciado reside en su “singularidad” y en su carácter irreductible (García, 2005, p.17).

En la investigación se planteó como una de las hipótesis que aunque el enunciado “ciudadanía” es un enunciado sociojurídico, en los discursos oficiales de formación ciudadana, el concepto de

ciudadanía se dimensiona desde campos disciplinares ligados a la filosofía, la pedagogía, la sociología general y la psicología, excluyendo el campo sociojurídico.

En concordancia con la hipótesis planteada, los aportes del proyecto al tema de la formación ciudadana se centraron en:

1. Clarificar el enunciado de ciudadanía como un enunciado sociojurídico.
2. Plantear una redefinición del concepto competencias ciudadanas.
3. Presentar los aportes de la sociología jurídica en la construcción de un modelo educativo para la formación ciudadana.

1. METODOLOGÍA

1.1. El dispositivo discursivo implícito en los discursos oficiales de educación ciudadana

La analítica del discurso sociojurídico fue aplicada en el contexto de la normatividad y las prácticas evaluativas. Específicamente se tomaron como objeto de estudio los enunciados Educación ética y valores humanos; Ciudadanía y Competencias ciudadanas.

En esta analítica se identificó el modo de articulación de los dispositivos oficiales con las gramáticas propias de la psicología, la filosofía, la pedagogía y la ciencia cognitiva. Tal como se enuncia en el documento titulado "Lineamientos curriculares para la Educación ética y valores humanos" (1998).

De esta forma la aproximación del sujeto humano, como sujeto moral, se puede abordar desde perspectivas diversas: una de estas perspectivas está dada por el conjunto de investigaciones que diferentes disciplinas de las ciencias sociales, han realizado sobre el proceso de socialización; otra hace referencia a las teorías específicas del desarrollo moral

que desde la psicología han elaborado diversos autores (MEN, 1998, 47).

Al realizar la genealogía de los enunciados presentes en el dispositivo, el primer paso metodológico que se asumió fue categorizar los determinantes ideológicos implícitos en el mismo. En esta categorización se tomó en cuenta el concepto de ideología planteado por T.V. Dijk (1996) en tanto que la relación de la estructura del discurso con la estructura de la ideología devela las proposiciones ideológicamente controladas y las unidades léxicas que se eligen para describir a los otros. Perea (2011) definió el concepto determinante ideológico como: "proposiciones ideológicamente controladas que presentan una estructura dotada de materialidad concreta, en función de posibilitar la constitución de subjetividades morales" (p.45).

En el caso de los lineamientos curriculares, se lograron identificar seis determinantes ideológicos que posibilitan la estructura discursiva oficial enfocada hacia la construcción de una subjetividad moral y un modo de sujeción.

Determinante ideológico 1: La ética como deber.

Kant parte del hecho de que el hombre es un ser moral y, por lo tanto, un ser libre, en él el concepto de deber está ligado necesariamente al concepto de autoacción. Esta autoacción conciliada con la libertad de arbitrio, es la que permite asumir el concepto de deber desde la perspectiva de la ética. A partir de esta libertad interna es posible constituir una doctrina de la virtud (Kant, 1993).

Determinante ideológico 2: La conciencia moral como desarrollo de la personalidad.

En el proceso de génesis de la conciencia se configura la relación entre el mundo exterior y el mundo interior, que configu-

ran las estructuras correspondientes con la realidad y la psiquis (Freud, 1993).

Esto permite abordar el problema de ¿Cómo el niño interioriza el conjunto de normas que provienen del exterior? Según Freud, actúa un sistema de percepción – conciencia; que posibilita una diferenciación del *Yo*: Se manifiesta así el *Yo* (percepción de la realidad), el *Ello* (el mundo interior) y el *Super yo* (la autoridad y las normas).

Determinante ideológico 3: La moral como norma que determina la conducta

La moral para Durkheim es una moral del deber y una moral del bien, y adquiere una fundamentación racional al constituirse en una moral de la razón, que garantiza la autonomía de la voluntad, entendida como la aceptación libre de la regla (Durkheim, 2002).

Determinante ideológico 4: La moral como respeto a un sistema de reglas.

En lo referente a la práctica de la regla se presenta el siguiente proceso evolutivo: 1) El niño actúa en función de sus propios deseos y de sus costumbres motrices. 2) El niño recibe del exterior el ejemplo de las reglas codificadas. 3) Aparece la preocupación por el control mutuo y la unificación de las reglas. 4) El código de las reglas a seguir es conocido por la sociedad entera (Piaget, 1977).

Determinante ideológico 5: La moral en términos de principios.

Desde la perspectiva cognitivo-evolutiva, se asume que la estructura mental obedece a la interacción entre organismo y mundo exterior. Los estadios cognitivos son propiedades emergentes de esta interacción, y en ellos se concreta el proceso de transformación de tempranas estructuras cognitivas a estructuras cognitivas de orden superior. Esta transformación va ligada al desarrollo moral, proceso que implica la ontogénesis del razonamiento de

justicia, la toma de rol y el dilema moral, lo que implica una conformación de carácter estructural (Kohlberg, 1992).

Determinante ideológico 6: La ética como comunicación.

Al contextualizar la cuestión moral en cuanto discurso práctico, surge la ética de la comunicación. Habermas parte de la convicción de que todos los participantes en una comunicación, en un principio lo hacen en condiciones de igualdad y libertad. Para Habermas, la moral, desde la visión antropológica se ha asumido como una estructura protectora que compensa la vulnerabilidad que emerge en los procesos socioculturales. En las relaciones intersubjetividad-intrasubjetividad, es donde el sujeto se hace más vulnerable y, por lo tanto, demanda atención y consideración. Este es el fundamento para que se pueda dar una ética del discurso (Habermas, 1991).

A partir de la identificación de los determinantes ideológicos presentes en el dispositivo oficial para la formación ciudadana, surge la pregunta problema ¿Cómo incluir la sociología jurídica en la elaboración de una propuesta que permita llevar a cabo procesos de autogestión de las competencias ciudadanas?

2. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. La sociología jurídica en la formación de ciudadanía

En el intento de articular la sociología jurídica como un campo posibilitador de prácticas alternativas de consolidación de ciudadanía, se hizo énfasis en la interconexión entre valores jurídicos y sociedad, partiendo de la concepción de la sociología jurídica como “la ciencia que estudia el derecho en cuanto modalidad de acción social” (Ferrari, 2006, p. 18).

A partir del análisis sociojurídico de los enunciados (Educación ética y valores

Humanos, ciudadanía y competencias ciudadanas), fue posible develar las particularidades de la subjetividad moral en el marco de la emergencia histórica del sujeto de derecho, como espacio oficial de formación ciudadana desde la concepción del liberalismo político.

El ejercicio realizado en la investigación posibilitó, como alternativa, configurar un marco teórico sociojurídico en el que el sujeto ciudadano se aborda desde una nueva concepción de ciudadanía, que implica considerar un macrosujeto cuyas dimensiones son propiedad emergente de la relación de reciprocidad entre lo humano y otras expresiones de lo vivo. Perea (2013) considera el accionar del “macrosujeto humus” a partir de un cerebro socio-natural y una inteligencia socio-biologicante, mediada por un pedagogiar como sustancialidad ética posibilitada desde las interacciones intranaturales e interhumanas.

En este campo, el pedagogiar implica restablecer las condiciones de humanidad que históricamente se han perdido. Es la vida en movimiento para defender lo vivo. Proyecta, por lo tanto, asumir que los seres humanos somos humanidad en cuanto nos reconocemos en todas las expresiones de lo vivo. Este pedagogiar y accionar sociojurídico se constituye en un hilo tejedor de un nuevo modelo de educación ciudadana en la que el individuo, la sociedad, la naturaleza y las diversas expresiones de lo vivo configuran un campo relacional sistémico en tanto que:

- Afirma la personalidad individual como la sociabilidad de cada persona humana y su integración a la naturaleza en el reconocimiento de las demás expresiones de lo vivo.
- Reconoce la naturaleza como a la expresión humana como fin en sí que no puede ser medio de nadie.

- Caracteriza el accionar ético y su horizonte jurídico en la convivencia justa, mediante el ejercicio responsable de los derechos subjetivos.
- Reconstruye el sujeto histórico a partir del derecho subjetivo, cuya esencia la constituye los derechos humanos integrales.
- Diferencia entre Derecho y los derechos, o sea entre el orden normativo o conjunto de leyes y las facultades o atribuciones que derivan de ese orden normativo y que pertenecen al sujeto (Perea, 2011, p. 226).

Los anteriores principios están en la base del “macrosujeto ciudadano” y generan un espacio topológico y temporal que determina el emerger de un nuevo enunciado para las competencias ciudadanas.

2.2. La redefinición del concepto de competencias ciudadanas y rediseño curricular alternativo

El enunciado de competencias ciudadanas presente en el dispositivo oficial, emerge de la concepción de la educación como un saber-hacer, en el que la labor educativa se centra en la formación de un sujeto como individuo, desde un referente antropocéntrico (cognitivo, emocional, social y comunicativo). Este sujeto condicionado a las formas ideológicas se constituye en un ciudadano para la producción y la reproducción de un modelo configurado desde las bases del liberalismo político y de la economía capitalista.

El salto cualitativo que emerge en la investigación, fue pasar de un saber-hacer a un saber-hacer transformador y creador de humanidad, construido en colectivo desde una perspectiva integral –rompiendo con el antropocentrismo- e incorporando la naturaleza y los procesos de la cibernética natural. Desde la

sociología jurídica esto implica asumir las competencias ciudadanas como:

Un espacio de saber coextensivo a la sociedad y la naturaleza en armonía con las diferentes formas de lo vivo, en donde opera la composición, recomposición, singularización y relanzamiento procesal de los pensamientos, y se expresan los procesos de subjetivación individuales y colectivos, mediados por una imaginación en reconfiguración permanente alrededor de la autogestión del conocimiento transformador, la aplicación del saber y la multiplicación de las acciones ciudadanas (Perea, 2011, p. 227).

A partir de este nuevo enunciado de las competencias ciudadanas, se configuró la matriz relacional para un diseño curricular alternativo de formación ciudadana (Ver Tabla 1).

Esta matriz curricular corresponde a las necesidades de un mundo en constante movimiento en el que, como se ha mencionado, se consolida un nuevo espacio antropológico (el espacio del pedagógico) y un nuevo sujeto epistemológico (*macro sujeto humus*), mediados por un cerebro socio-natural y una inteligencia socio-biológicante, desde la cual se debe dar respuesta al qué, el para qué, el cómo y el porqué de la educación ciudadana, tal como se muestra en la Tabla 2.

El contexto expuesto se constituye en una propuesta para desde ella profundizar en el debate sobre los modelos de educación ciudadana, con el propósito de plantear alternativas encaminadas a configurar desde la educación un marco más amplio para abordar el sujeto moral y el sujeto ciudadano en libertad, mediado por una estética de la existencia.

CONCLUSIONES

Este artículo sobre los aportes de la sociología jurídica a la construcción de modelos educativos de formación

ciudadana se constituye en un referente para profundizar sobre los estudios de ciudadanía que se adelantan actualmente en Colombia y otros países de América Latina.

Desde la investigación realizada surge la necesidad de consolidar una analítica del discurso sociojurídico para abordar de manera crítica los discursos y prácticas que se instalan en la educación ciudadana con el propósito de formar ciudadanos sujetos. Como se referencia en la tesis doctoral (Perea, 2011), “la analítica del discurso socio jurídico como opción metodológica, posibilitó que se identificara, en los documentos referidos sobre los discursos oficiales de la educación ciudadana y las prácticas evaluativas, los determinantes ideológicos y las relaciones de poder-saber implícitas en los mismos” .

Esta propuesta para el análisis de las políticas y programas educativos de formación ciudadana permite el diseño de modelos alternativos. En este campo es de gran utilidad, poder confrontar la definición del concepto de competencias ciudadanas formulado en los discursos oficiales y el concepto de competencias ciudadanas propuesto a partir de la analítica sociojurídica.

En este sentido, el ejercicio sociojurídico implica abordar críticamente las siguientes preguntas: ¿Cuál es la subjetividad moral del ciudadano que se pretende formar desde el discurso oficial? ¿Cuál es el ciudadano que emerge en las dinámicas actuales de transformación social? Esto implica comprender el modo de sujeción y las técnicas gubernamentales presentes en los diversos dispositivos que, para el caso de la educación ciudadana, se concretan en la materialización de los discursos en documentos oficiales y en las prácticas, específicamente la evaluación de competencias ciudadanas.

Tabla 1. Matriz relacional para la alternatividad de la educación ciudadana

Autogestión de las competencias ciudadanas	Explorar el acontecimiento	Comprender las cerraduras	Reaprender lo aprendido	Pedagogiar el pensamiento	Ampliación del saber ciudadano
Combinatoria para la acción	Inención en la acción	Construir la realidad	Reproducir los resultados	Concreción del acto	Infinitesimal para inventar
Descubrir el artificio	Comunicación del hacer	Precisión y movilidad	Cambiando vemos	Hacer – ser permanente	Lógicas y tecnologías de la incertidumbre
Agenciaamiento de la inventiva	Espacios y tiempos de transformación	Condicionamiento aclarador	Historia dinamizadora	Diseño mejorador	Automatización del producto
Ampliación humana	Modo (completo y apropiado)	Confort de la solución	Complemento creador	Compartir participativo	Para-consistencia del desarrollo
Multiplicación de las aplicaciones ciudadanas	Significado del ecosistema	Simbolizar para abordar	Comprensión cultural	Comunicación para ser	Inteligencia ciudadana colectiva

Fuente: Perea, C. (2011, p. 227).

Tabla 2. Contexto para el diseño alternativo de modelos de educación ciudadana

Qué	Política para la educación	Epistemología del saber	Proyecto educativo institucional	Didácticas para la transformación	Para qué
Tecnologías del conocimiento	Transformar lo construido	Hacer desde el ser	Encontrar el modo	Crear a solución	Construir la unidad
Técnicas de aplicación	Comunicar lo realizado	Evidenciar la transformación	Cambiar lo básico	La cultura que organiza	Dinamizar el pensamiento
Teorías de mejoramiento humano	Diferenciar lo hecho	El otro para lograr lo imposible	Optimizar el tiempo	Decisiones que cambian el mundo	Organizar la participación
Pedagogías para la realización de humanidad	Construir lo humano	Crear para mejorar	Centrarse en el entendimiento	Coordinar los acuerdos ordenadores	Viajar y comprometerse compartiendo
Por qué	Estrategias diversas	Preparación para la dirección	Dinamización de los procesos	Afinamiento del diseño	Cómo

Fuente: Perea, C. (2011, p. 234).

REFERENCIAS

- Durkheim, É. (2002). *La educación moral*. Madrid: Editorial Trotta.
- Ferrari, V. (2006). *Derecho y Sociedad. Elementos de sociología del derecho*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Freud, S. (1993). *Los textos fundamentales del psicoanálisis. Grandes obras del pensamiento*. Barcelona: Ediciones Altaya.
- Habermas, J. (1991). *Aclaraciones a la ética del discurso*. Recuperado de <http://www.ucm.es/info/eurothea>
- Kant, I. (1993). *La metafísica de las costumbres*. Barcelona: Ediciones Altaya.
- Kohlberg, L. (1992). *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer,
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Lineamientos curriculares Educación ética y Valores Humanos*. Bogotá: Editorial Magisterio.
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Estándares básicos de competencias ciudadanas*. Serie guías N.6. Bogotá.
- Perea, C. (2011). *Las prácticas evaluativas de competencias ciudadanas y la construcción de subjetividades: un análisis sociojurídico [Tesis doctoral]*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá.
- Piaget, J. (1977). *El criterio Moral en el niño*. Barcelona: Editorial Fontanella.